



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

007-2021-00089

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido JOHN JAIRO VELEZ GIRALDO contra COLPENSIONES, se tiene que la parte ejecutada, adjunta certificado de consignación No. 7900266619 del 22 de diciembre de 2020, por la suma de \$ 1.290.000, valor exacto que fue librado en mandamiento de pago.

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho DECLARA TERMINADO el presente proceso ejecutivo.

Por Secretaría entréguese el dinero depositado, una vez sea solicitado por escrito; en firme el presente auto, archívense las diligencias y líbrese el oficio correspondiente dirigido a BANCOLOMBIA a fin de levantar la medida cautelar ordenada en el auto que libró mandamiento de pago.

Finalmente, se le reconoce personería jurídica a la abogada MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P No. 191.351 del C.S de la J como representante legal de la firma MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S y se acepta la sustitución realizada a la abogada ANA MARÍA GIL CANO portadora de la T.P No. 289.027 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO.
JUEZ.

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 130 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

DESEMBARGO

Oficio No. 898 de 2021

Señores
BANCOLOMBIA
Medellín - Antioquia.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-007-2021-00089-00
EJECUTANTE: JOHN JAIRÓ VELEZ GIRALDO
EJECUTADO: COLPENSIONES NIT 900.336.004-7

Cordial saludo,

Con el presente le informo que, por auto de la fecha, el Despacho dispuso el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre la cuenta de ahorros No. 65283206810 por valor de \$ 1.419.000, ordenado el pasado 7 de septiembre de 2021, notificado a ustedes el día 8 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico.

En caso de haber realizado el embargo, sírvase levantarlo. Cualquier respuesta o información, remítala al correo electrónico j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el radicado 007-2021-00089.

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA.
Secretaria